



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
RONDA**

ANUNCIO

CONVOCATORIA CINCO PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA Y CLASE SUPERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOE NÚMERO 268, DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.

PRIMERO.- PUNTUACIONES DEFINITIVAS BAREMO DE MÉRITOS, FASE CONCURSO.

No habiéndose presentado alegaciones, se elevan a definitivas las puntuaciones del la Fase Concurso:

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACION
LUNA GALVÁN, JORGE	8.25
RODRIGUEZ SACIE, AMANDA	1
SANCHEZ OROZCO, MONTSERRAT	4.75

SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA.

Resuelto el Recuso de Alzada interpuesto por D. Gaspar Pulido Soriano contra el Acuerdo del Tribunal de Selección por el que resuelve las Alegaciones presentadas contra Acuerdo de Calificación del Segundo Ejercicio de carácter práctico realizado por el Sr. Pulido Soriano mediante Decreto 2025/ 3826 de 1 de septiembre sin que se modifique las calificaciones del Segundo Ejercicio de la fase de Oposición.

SEGUNDO.- PUNTUACION GLOBAL DEL CONCURSO OPOSICION.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria la puntuación global viene dada por la suma de la puntuación obtenida en la Fase de Concurso y la Fase de Oposición:

APELLIDOS, NOMBRE	FASE CONCURSO	FASE OPOSICION	PUNTUACION GLOBAL
LUNA GALVÁN, JORGE	8.25	15.175	23.425
RODRIGUEZ SACIE, AMANDA	1	10.600	11.600



SANCHEZ OROZCO, MONTSERRAT	4.75	12.825	17.575
----------------------------	------	--------	--------

TERCERO.- RELACION DE APROBADOS.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, de conformidad con lo estipulado en las Bases Generales de la Convocatoria, el Tribunal declara aprobados a los siguientes aspirantes, por orden de puntuación:

D. JORGE LUNA GALVÁN..... 23.425 puntos.
D^a. MONTSERRAT SANCHEZ OROZCO. 17.575 puntos.
D^a. AMANDA RODRIGUEZ SACIE 11.600 puntos.

CUARTO.- DOCUMENTACION.

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación requerida de conformidad con lo establecido en la Base 8.4. de las Generales:

Los opositores propuestos presentarán en el Servicio de Atención Ciudadana, **dentro del plazo de 20 días hábiles** contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2^a.

- Fotocopia del D.N.I. o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsión.
- Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.
- Informe Médico del Servicio de Prevención Ajeno de esta Corporación sobre capacidad funcional del aspirante. A tal efecto, las personas seleccionadas deberán someterse al correspondiente reconocimiento médico.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.



- e) Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre sobre Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- f) Los aspirantes que hayan accedido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente en la que se acredite la calificación y grado de discapacidad.
- g) Aquellos, que independientemente de los anteriores, se establecieran en los respectivos anexos.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

QUINTO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal eleva propuesta a la Sra. Alcaldesa Presidenta de la Corporación:

- Formule los correspondientes nombramientos a los siguientes candidatos que han superado la Convocatoria, ordenados de por orden de puntuación:

- 1º.- D. JORGE LUNA GALVÁ.
- 2ª.- Dª. MONTSERRAT SANCHEZ OROZCO.
- 3ª.- Dª. AMANDA RODRIGUEZ SACIE.

_ Y declarar desiertas las dos plazas restantes de la Convocatoria.

SEXTO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Ronda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

